

PAGO EN PARCIALIDADES DE ADEUDOS TALES COMO:

- Impuesto Predial y Limpia.
- Licencias de funcionamiento (apertura y refrendo).
- Ocupación de espacios públicos, entre otros adeudos.

(Con excepción de aquellos adeudos derivados de la comisión de actos que atenten contra la estabilidad social, seguridad e integridad física de las personas, por ejemplo, las sanciones impuestas por transgredir disposiciones de Tránsito Municipal o no cumplir las disposiciones en materia de Protección Civil y realizar actividades ilícitas)

PROCEDIMIENTO:

- Solicitud por escrito, que deberá presentarse antes del 30 de septiembre de 2014, en la oficialía de partes de la Tesorería Municipal, ubicada en Avenida Reforma 113, planta baja, Colonia Centro.
- Identificación oficial del solicitante.
- Autorización de pago, misma que obedece a las siguientes características:
 - 1) Monto del adeudo
 - 2) Número de años omitidos
 - 3) Situación económica del contribuyente
- Suscripción del Acuerdo de Pago en Parcialidades, que será entregado en el Departamento de Ejecución de la Dirección Jurídica de la Tesorería Municipal.
- Se podrán otorgar 3, 6 ó 9 meses para realizar el pago, 35% de pago inicial y el saldo con el 1.33% de interés mensual.
- Se podrán otorgar 6 meses sin intereses con pago mediante tarjetas de crédito participantes.
- Respecto de los adeudos anteriores al año 2011 se otorgará la condonación del 50% en multas, recargos y actualizaciones, siempre y cuando el pago se realice hasta en dos exhibiciones.